

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 2021  
06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las **11:17 once horas con diecisiete minutos** del día 06 de agosto del año 2021 dos mil veintiuno se da inicio a la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, que se verifica en la sede de este Instituto, ubicada en Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, Colonia Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y se transmite de manera virtual a través del canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/iteijalisco> y la página de Facebook <https://www.facebook.com/ITEI Jal>, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término a la Directora Jurídica, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

La Directora Jurídica, Rocío Hernández Guerrero, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Cuenta y en su caso aprobación de la determinación de cumplimiento del recurso de revisión 838/2019 y sus acumulados
III.	Cuenta y en su caso aprobación de la Fe de erratas, relativa al recurso de revisión 1729/2020.
IV.	Clausura de la sesión.

**SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:**

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias, se declara instalada la sesión y a continuación someto a consideración de este Pleno, si ¿se puede dispensar la lectura del orden del día y aprobar en votación económica?”*

**LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.**

*“Por lo anterior y toda vez que ha sido dispensada la lectura, pregunto ¿si existe algún comentario respecto al orden del día que fue circulado previamente y si se puede aprobar en votación económica?”*

**LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.**

*“Se declara aprobado el orden del día y continuando con el siguiente punto, le pido por favor Secretario, de cuenta de la propuesta de cumplimiento o de incumplimiento por parte de las autoridades, sobre las resoluciones de este Pleno.”*

**El Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Claro que sí Presidenta, señores Comisionados, en el II (SEGUNDO) punto del orden del día, les informo la propuesta de determinación mencionada por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia:*

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 838/2019 y sus acumulados 839/2019 y sus acumulados 839/2019 y 840/2019.
<b>Sujeto Obligado</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
<b>Ponencia</b>	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
<b>Resolución</b>	Se dejan insubsistentes las determinaciones de cumplimiento de fechas 11 once de junio y 3 tres de julio del año 2021 dos mil veintiuno, en consecuencia, se determina incumplida la resolución y se requiere al sujeto obligado, lo anterior en cumplimiento al oficio 22795/2021 emitido por el juzgado primero de distrito en materia administrativa, civil y de trabajo.

*Es la determinación que pongo a su consideración para la votación correspondiente Presidenta.”*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias, pregunto si ¿existe alguna observación?*

(Espera observaciones)

Los Comisionados Salvador Romero Espinosa y Pedro Antonio Rosas Hernández, manifiestan no tener observaciones.

*¿Ninguna? por lo que en votación nominal les pregunto ¿el sentido de su voto?”*

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

*“Mi voto es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad la determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión que fue mencionado.*

*Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.”*

**El Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que sí Presidenta, señores Comisionados, en el **III (TERCER) punto** del orden del día, doy cuenta para en su caso la aprobación correspondiente de la Fe de erratas a la resolución del recurso de revisión 1729/2020 aprobado en la vigésima tercera sesión ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 07 siete de julio del año 2021 dos mil veintiuno, haciendo de su conocimiento que en la resolución se estudió y analizó la omisión del sujeto obligado, al pronunciarse respecto de la pregunta 5 cinco solicitada por el recurrente, sin embargo al puntualizarse en dicha resolución, los efectos del requerimiento del sujeto obligado en los puntos 3 y 4 a foja 46 cuarenta y seis, se omitió involuntariamente precisar el planteamiento número 5 cinco, por lo que se integra, prevaleciendo el sentido y el contenido de la resolución, es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias, pregunto si ¿existe alguna observación?*

(Espera observaciones)

Los Comisionados Salvador Romero Espinosa y Pedro Antonio Rosas Hernández, manifiestan no tener observaciones.

*¿Ninguna? Por lo que en votación nominal les pregunto ¿el sentido de su voto?*

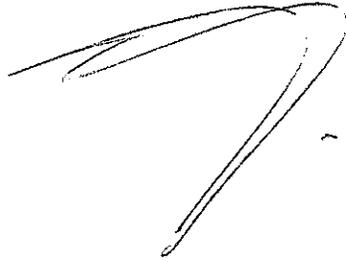
El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.  
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

*"Mi voto es a favor por lo que, **se aprueba por unanimidad la Fe de erratas a la resolución del recurso de revisión 1729/2020 que fue mencionado.***

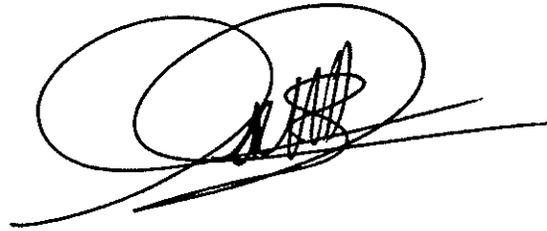
*Y no habiendo más asuntos que tratar, **se clausura la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos del día 06 seis de agosto del 2021 dos mil veintiuno. Muchas gracias.***

Levantándose para constancia la presente acta.

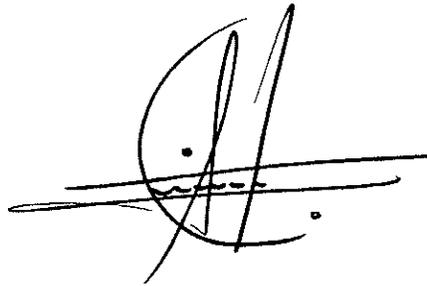
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.  
**Comisionada Presidenta.**



Salvador Romero Espinosa.  
**Comisionado Ciudadano**



Pedro Antonio Rosas Hernández.  
**Comisionado Ciudadano**



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**